# LA NUBE Y LA PRIVACIDAD SISTEMAS INFORMÁTICOS

## 1. ¿CUÁL ES LA LEY QUE PROTEGE LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA UNIÓN EUROPEA?

- La ley de protección de datos en la UE es el <u>Reglamento General de</u> <u>Protección de Datos (RGPD).</u>
- Está en vigor desde el 25 de mayo de 2016, y 2 años más tarde es de obligatorio cumplimiento para todos los Estados miembro.
- Esta nueva ley busca adaptarse a las nuevas tecnologías, y todas las empresas europeas deben cumplir sus medidas.

## 2. ¿CUÁL ES EL REGLAMENTO EN ESPAÑA QUE ADAPTA ESA LEY A NUESTRO PAÍS?

- La ley que adapta el RGPD a España es la <u>Ley Orgánica de Protección de</u>

  <u>Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</u>
- Tiene como objetivo principal proteger la privacidad del individuo y regular sus obligaciones en la transferencia de datos.

3. DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA EN LA NUBE QUE MENCIONA EL ARTÍCULO, MENCIONA CUÁLES SON Y SI ALGUNO(S) YA SE HA(N) ADAPTADO A LA NORMATIVA EUROPEA, DESTÁCALO(S).

#### Dropbox

- Dropbox es un servicio de almacenamiento de archivos multiplataforma fundado en 2007 por Dropbox (mismo nombre).
- Dado que su sede se encuentra en San Francisco (EEUU), no cumple con la actual normativa.



3. DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA EN LA NUBE QUE MENCIONA EL ARTÍCULO, MENCIONA CUÁLES SON Y SI ALGUNO(S) YA SE HA(N) ADAPTADO A LA NORMATIVA EUROPEA, DESTÁCALO(S).

#### Google Drive

- Creada por Google, es otra opción muy popular para almacenar copias de seguridad a las que podemos acceder desde cualquier dispositivo desde una cuenta Google.
- La sede de Google se encuentra en EEUU, por lo tanto tampoco cumple con la normativa europea.



3. DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA EN LA NUBE QUE MENCIONA EL ARTÍCULO, MENCIONA CUÁLES SON Y SI ALGUNO(S) YA SE HA(N) ADAPTADO A LA NORMATIVA EUROPEA, DESTÁCALO(S).

#### We Transfer

- We Transfer es una aplicación diseñada para la transferencia de archivos pesados de forma rápida y sencilla. No requiere crear cuenta.
- Su sede se ubica en los Países Bajos, así que cumple con la nueva normativa al ser un Estado miembro de la UE.



## 4. SEGÚN EL ARTÍCULO, DI CUÁL DE LAS SIGUIENTES COSAS SE RECOMIENDA HACER EN CASO DE TENER QUE ALMACENAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL EN ALGUNA NUBE:

- La opción correcta es la D, dado que es suficiente con una de ellas. Si la nube tiene sede en la UE, no tenemos motivos para preocuparnos si vamos a almacenar datos personales dado que están protegidos por la normativa.
- Si la nube no se halla en la UE pero anonimizamos los datos nadie sabe a quién hacen referencia. Por ejemplo, identificar a personas con un ID pero que no aparezca su referencia en los datos que almacenamos en la nube, sino que los tengamos nosotros en un servidor u ordenador propio.
- Por último, los clientes que deseen almacenar información en nubes con sede en otro país deben ser informados de la actualidad en cuanto a protección de datos, así se puede replantear la decisión y ver alternativas.

### CONCLUSIÓN

- En esta tarea nos informamos acerca de qué leyes regulan la protección de datos.
- Vemos un interesante e importante artículo acerca de la actualidad en cuanto a protección de datos en EEUU, que al no existir ninguna normativa, no es seguro almacenar datos en dicho país, si bien en un futuro no muy lejano puede haber nuevos acuerdos con la UE.
- A pesar de que empresas como Google tengan su sede principal en EEUU, también hay sedes en la UE. En el caso de Google, tiene una sede en Dublín. Si allí hay servidores de Google Drive, sus datos estarían protegidos.